INGECOP

TRANSPARENCIA
CREDIBILIDAD
CONFIANZA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024



ÍNDICE

1. ANÁLISIS DE MANDATOS....3
2. ANÁLISIS DE POLÍTICAS....5
3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN....6
4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL....8
5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA....12
6. SERVICIOS INSTITUCIONALES....13
7. PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, AÑO 2024....28
8. PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE COSTO DE LOS PRODUCTOS....29
9. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2024....30
10. MATRICES DE PRODUCTOS....30
11. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACCIONES....33
12. FICHA DEL SEGUIMIENTO ANUAL....36
ANEXOS....38

PRESENTACIÓN

La Inspección General de Cooperativas tiene como mandato principal la fiscalización y vigilancia permanente de las cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas, tal como lo establece el Decreto No. 82-78 Ley General de Cooperativas en su artículo 53, actividad que se materializa a través del Departamento de Fiscalización quien es el encargado de prácticar a nivel nacional fiscalizaciones a las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas al control de INGECOP. Las fiscalizaciones consisten en observar, examinar, analizar, entre otros, la información legal, fiscal, administrativa, contable y financiera de las asociaciones cooperativas con base a normas, procedimientos, manuales, guías, protocolos y otros documentos, con el fin de comprobar que éstas cumplan con lo requerido en la legislación vigente y con sus estatutos.

A continuación, se presenta el Plan Operativo Anual 2024 de la Inspección General de Cooperativas, que contiene las acciones que realizará la institución en el marco de la Planificación Estratégica Institucional 2018 – 2030, y que permitirá contribuir al alcance de los objetivos institucionales y alcanzar el resultado esperado en la población objetivo, en beneficio del sector cooperativo del país.

1. ANÁLISIS DE MANDATOS

El Cooperativismo en Guatemala, se remonta al año de 1903, bajo el régimen del Presidente Manuel Estrada Cabrera, en el Decreto-Ley No. 630, Ley de Sociedades Cooperativas.

En el año de 1945, el movimiento cooperativista es elevado a rango constitucional, en la Constitución Política de la República de Guatemala, aprobada el 11 de marzo de 1945; y vigente el 15 de marzo de ese mismo año, en donde se abre paso a la emisión de leyes ordinarias, que regularan la figura jurídica de las cooperativas.

El Decreto No. 630 el 13 de julio de 1949 fue derogado por el Decreto Legislativo No. 643, el cual reguló el desarrollo del sistema cooperativista, enfocado en la previsión y el ahorro, promoviendo el mejoramiento de las condiciones de vida de la clase trabajadora, con el fin de aumentar su bienestar y contribuir al progreso de país, a través del establecimiento de sociedades de socorro, seguros de vida, seguro contra accidentes y enfermedades, mutuos, cajas de pensiones y retiros temporales.

Constitución Política de la República de Guatemala:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 119 inciso e) establece “fomentar y proteger la creación y funcionamiento de las cooperativas; proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria”.

Ley General de Cooperativas:

En diciembre de 1978 a través del Decreto Legislativo No. 82-78 Ley General de Cooperativas, se crea el nuevo marco legal, siendo ésta la Ley específica que regula a las cooperativas hasta la fecha y que se complementa con el Acuerdo Gubernativo número 7-79 Reglamento de la Ley General de Cooperativas, aprobado en julio de 1979, que regula la parte procedimental de la Ley en su aplicación.

El artículo 26 de la ley en mención referido a la Fiscalización, establece que las cooperativas, federaciones y confederaciones; estarán sujetas a la fiscalización del Estado, el cual la ejercerá a través de la Inspección General de Cooperativas adscrita al Instituto Nacional de Cooperativas.

En el artículo 27, de la misma ley, se describe el Régimen de Fiscalización, en el cual obliga a las cooperativas a:

a) Adoptar las normas contables que establezca la Inspección General de Cooperativas;
b) Llevar los libros de actas y registros contables autorizados por la Inspección General de Cooperativas;
c) Enviar las nóminas de las personas electas para los distintos órganos de la cooperativa dentro de los diez (10) días de elección; y
d) Remitir a la Inspección dentro de los treinta (30) días de celebrada la Asamblea Ordinaria Anual, la memoria de labores y los estados financieros del ejercicio.

En el artículo 53, se crea a la INGECOP como el órgano fiscalizador, a quien le corresponde la fiscalización y vigilancia permanente de las cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas, la cual funcionara adscrita al INACOP, pero con independencia funcional, administrativa y económica.

En el artículo 55 de la citada Ley, referente a las atribuciones de INGECOP, se pueden destacar las que se detallan a continuación:

a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control.
d) Revisar regularmente las operaciones de las asociaciones cooperativas, efectuando inspecciones, arqueos y otras verificaciones convenientes, las cuales deberán realizarse por lo menos una vez al año y sin previo aviso.
e) Hacer a las asociaciones bajo su control las sugestiones o recomendaciones que estimare convenientes; impartir las instrucciones necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se encontraren; y adoptar las medidas que estimare conveniente para sancionar y corregir las infracciones que se hubieren cometido.
g) Colaborar con el Instituto Nacional de Cooperativas y con las asociaciones cooperativas en el cumplimiento de sus fines.

De este artículo se desprende que el mandato de fiscalización va más allá de una auditoría financiera y económica, ya que dicha Ley le atribuye a INGECOP, revisar regularmente las operaciones de las cooperativas; así como, otras verificaciones que se consideren convenientes

para lograr obtener la gobernanza, confianza, credibilidad y trasparencia de las cooperativas para con sus asociados.

2. ANÁLISIS DE POLÍTICAS

Política de Desarrollo Rural Integral

Objeto El objeto de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral es establecer los principios rectores, normas y criterios generales que regirán la formulación y ejecución de esta política, del Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral y de los programas y proyectos correspondientes, con el propósito de alcanzar el desarrollo humano integral y sostenible en el área rural.

La finalidad de la política será, por lo tanto, lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas que habitan en las poblaciones rurales para alcanzar progresiva y permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los sujetos priorizados en la presente política.

Principios Rectores de la Política De Desarrollo Rural Integral

Los principios que rigen y orientan la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral son los siguientes:

a) El Ser humano como centro del desarrollo rural integral
b) Integralidad
c) Sostenibilidad
d) Equidad
e) Justicia Social
f) Libertad de organización y asociación
g) Multiculturalidad e interculturalidad
h) Soberanía alimentaria
i) Precaución

Debido a que la mayoría de los principios detallados y que integran la política, son practicados en el ámbito cooperativista; es indispensable para INGECOP, identificarse con ellos. Así también, derivado de que una parte importante del sector cooperativo se encuentra ubicado en el área rural del país, las acciones de INGECOP, como lo son la vigilancia permanente y

fiscalización de las cooperativas, contribuirá desde su accionar con el fortalecimiento al sector cooperativo, en consecuencia, con el cumplimiento de esta política.

3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

Población Universo

De conformidad con la Ley General de Cooperativas, la Inspección General de Cooperativas debe proporcionar servicios de fiscalización y vigilancia a todas las cooperativas, federación y confederaciones de cooperativas en el territorio nacional, por lo que delimita su ámbito de competencia.

En tal sentido la población universo está conformada por las asociaciones cooperativas legalmente inscritas, detalladas a continuación:

CUADRO I
REGISTRO TOTAL DE COOPERATIVAS ACTIVAS E INACTIVAS
AL MES DE ABRIL 2023

ACTIVIDAD	ACTIVAS	INACTIVAS	CANCELADAS O LIQUIDADAS	TOTAL
Agrícolas	400	493	12	905
Ahorro y Crédito	470	195	9	674
Comercial	124	36	0	160
Consumo	72	180	10	262
Creadas por Federación	3	5	0	8
Pesca	21	16	0	37
Producción	88	98	2	188
Servicios	40	23	1	64
Transporte	16	49	1	66
Vivienda	48	58	1	107
TOTAL	**1282**	**1153**	**36**	**2471**

Fuente: Archivos de la Sección de Autorización de Libros y Formas de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-, Abril 2023.

Población Objetivo

Del total de la población identificada, se espera atender principalmente las cooperativas activas, a través de la fiscalización y vigilancia de las mismas; sin embargo, también se atiende cierta cantidad de cooperativas inactivas, según demanda de las mismas, con apoyo y acompañamiento en los procesos de reactivación, cancelación y/o disolución y liquidación de cooperativas.

Población Elegible

Por diferentes circunstancias es difícil atender al 100% de cooperativas activas, por lo que derivado de un análisis profundo los Departamentos Ejecutores, se realiza una planificación anual en la cual incluyen las cooperativas a las que se considera atender a través de la fiscalización, según el presupuesto asignado; teniendo en cuenta el impacto social que estas cooperativas tengan en la población guatemalteca (cooperativas que cuenten con mayor cantidad de asociados); protegiendo los intereses de la población (asociados) que ha creído e invertido en el sector cooperativo del país.

Debido a que INGECOP no solo atiende cooperativas activas; sino también se encarga de proceder a la convocatoria de liquidación, en los casos en los que se tiene conocimiento de que una cooperativa presenta alguna de las causales de disolución establecidos en la Ley General de

Cooperativas, y no se hubiere convocado a la Asamblea General Extraordinaria y por lo tanto esta no se lleve a cabo, se procederá a la disolución y liquidación de la cooperativa, según lo establece el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas, Decreto No. 82-78.

Es difícil establecer el porcentaje de atención que se brindará en estos casos, puesto que no existe una forma objetiva de definir la cantidad de cooperativas a las que se les dará acompañamiento.

4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

A continuación, se aborda la descripción de los diferentes aspectos que orientan estratégicamente la gestión interna y externa de INGECOP. Para el efecto, se da a conocer la visión, misión, principios institucionales, que constituyen la base para el desempeño de las actividades.

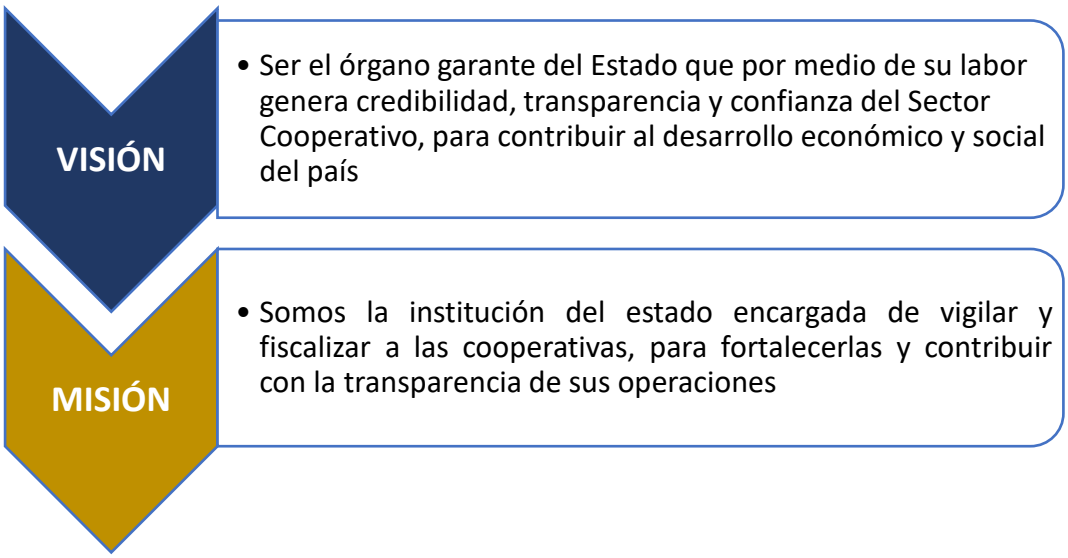

PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios y valores que se describen a continuación definen la actitud, comportamiento y carácter con los que INGECOP desarrolla el mandato institucional y sus acciones. Son el alma de la institución y constituyen la cultura organizacional en los que se fundamenta, guía y motiva el quehacer de cada colaborador de la institución:

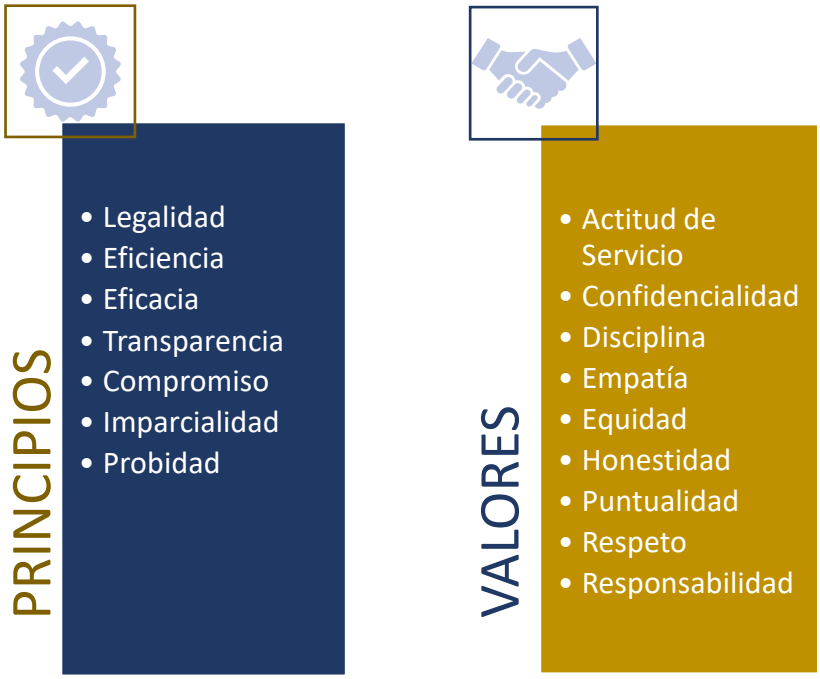

EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LINEAS DE ACCIÓN

Los Ejes Estratégicos definidos son los siguientes:

- Eje 1: Fiscalización y vigilancia permanente a las cooperativas.
- Eje 2: Modernización Institucional para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus mandatos legales.
- Eje 3: Generación y promoción de servicios y productos para la Fiscalización.
- Eje 4: Fortalecimiento de capacidades cooperativistas para la transparencia y credibilidad de sus operaciones.

Los objetivos estratégicos definidos son los siguientes:

- OE1: Al año 2030, el 100% de las cooperativas inscritas son fiscalizadas permanentemente por la INGECOP y cumplen con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables generando credibilidad, transparencia y confianza del Sector Cooperativo para contribuir al desarrollo económico y social del país.

- OE2: Al año 2023, se brinda un servicio eficiente, eficaz y efectivo para la fiscalización y vigilancia permanente; que permita satisfacer las necesidades y expectativas de las cooperativas a través de una institución moderna.
- OE3: Al año 2023, se ha generado credibilidad, transparencia y confianza en el sector cooperativo, a través de un sistema para la generación y promoción de servicios y productos para la fiscalización, de manera descentralizada y automatizada.
- OE4: Al año 2030, se contribuye a la mejora de la gobernanza y autorregulación del 100% de cooperativas inscritas, por medio de la capacitación, asesoría, orientación y acompañamiento para que cumplan correctamente con las disposiciones legales aplicables a las mismas.

Las líneas de acción en las que se trabajará son las siguientes:

EJE 1: Fiscalización y vigilancia permanente a las cooperativas.

1) Vigilancia permanente a las cooperativas, federaciones y confederaciones y centrales de servicio.
2) Revisión y auditorias por riesgo.
3) Supervisión en el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las cooperativas.

EJE 2: Modernización Institucional para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus mandatos legales.

1) Fortalecimiento a la Estructura organizativa y funcional.
2) Desarrollo y administración del Recurso Humano de INGECOP.
3) Gestión y mejora continua de normas, manuales y procedimientos Institucionales.
4) Sistemas informáticos para la información, comunicación y automatización de procesos.

EJE 3: Generación y promoción de servicios y productos para la Fiscalización.

1) Autorización y registro de servicios y productos para cooperativas.
2) Oficinas de atención a las cooperativas.
3) Multas y sanciones.

EJE 4: Fortalecimiento de capacidades cooperativistas para la transparencia y credibilidad de sus operaciones.

1) Escuela para la Gobernanza de las cooperativas en coordinación con INACOP.
2) Asesoría y acompañamiento a las cooperativas para el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las cooperativas.
3) Gestión del conocimiento.

Ejes Transversales

Considerando que algunas acciones clave serán implementadas durante todo el proceso, se han definido ejes transversales que faciliten su ejecución, acompañando y potenciando a los ejes estratégicos. Los ejes transversales definidos son los siguientes:

- ✓ ET1: Planificación, Seguimiento y Evaluación.
- ✓ ET2: Cooperación y Coordinación interinstitucional.
- ✓ ET3: Comunicación Social y Estratégica.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CONTROL INTERNO

De información

- ✓ Elaborar de manera eficiente y dentro del plazo establecido, los informes internos y externos implementados por la máxima autoridad que permita garantizar la rendición de cuentas y transparencia del gasto público.

- ✓ Administrar de manera eficiente los recursos financieros asignados a las diferentes áreas de la institución, con el fin de trasparentar el gasto público.

Objetivos de Cumplimiento Normativo

- ✓ Verificar el cumplimiento de leyes, regulaciones normativas y otros compromisos aplicables a las entidades del sector público.
- ✓ Establecer por área institucional los controles necesarios, con el fin de asegurar la observancia y cumplimiento de las leyes y normativas aplicables a la institución.

Objetivos operativos de protección de bienes

- ✓ Informar semestralmente el estado de los bienes de la institución correspondientes a cada departamento con el fin de contar con controles de las altas y bajas de estos.

- ✓ Informar semestralmente sobre el uso adecuado y deterioro de los bienes de la institución, con el fin de brindar el mantenimiento y evitar pérdidas por uso inadecuado del equipo o bienes muebles.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Inspección General de Cooperativas cuenta con una estructura organizativa que permite cumplir con sus competencias, teniendo como órgano superior la Inspección y Subinspección General, así como, órganos de apoyo técnico y administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento Institucional. A continuación, se presenta el Organigrama Estructural de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-.

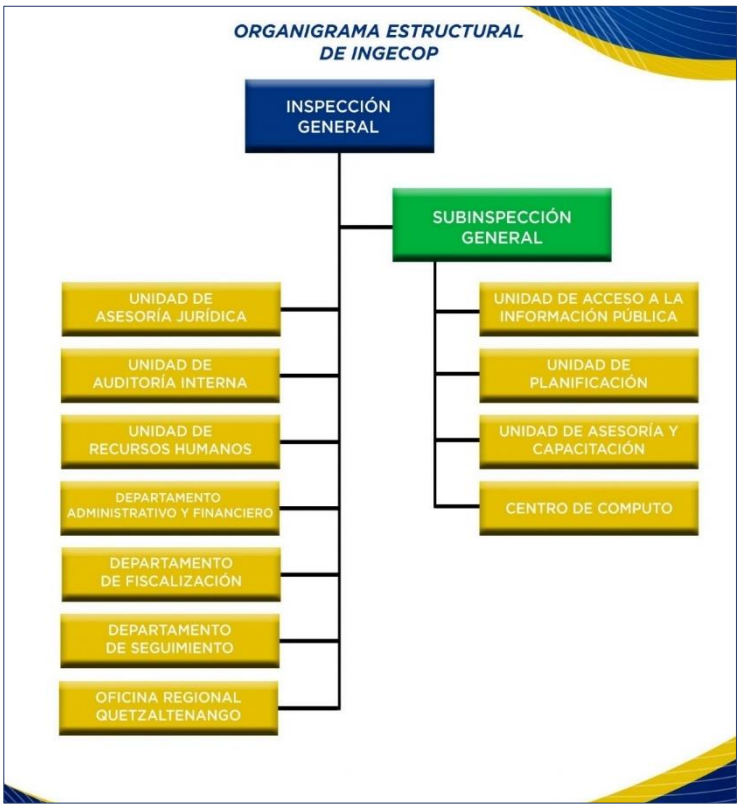

Inspección General de Cooperativas, abril 2023.

6. SERVICIOS INSTITUCIONALES

Con el objetivo de dar cumplimiento al mandato institucional como órgano fiscalizador del estado, INGECOP atiende al sector cooperativo del país a través de los diferentes servicios que brinda y materializa su entrega con la ejecución del Modelo de Supervisión, el cual permite mantener contacto continuo con las cooperativas a través del monitoreo, vigilancia, fiscalización, seguimiento, capacitaciones y asesorías, con el objetivo de que estas entidades fortalezcan su administración y logren su desarrollo. Derivado de ello se define la producción institucional, bajo el marco de la gestión y presupuesto por resultados.

Red de Categorías Programáticas

A continuación, se presenta la red de categorías programáticas de INGECOP para el año 2024, que se encuentra estructurada por un programa presupuestario identificado con el código 11 "Servicios de Fiscalización a Cooperativas", sin subprograma, sin proyecto y con tres actividades vinculadas a la producción institucional.

PROGRAMA	*ACTIVIDAD*		*PRODUCTOS*	*SUBPRODUCTOS*
Servicios de Fiscalización a Cooperativas	001	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación
	002	Servicios de Vigilancia, Fiscalización y Supervisión	Cooperativas con Servicios de Vigilancia, Fiscalización y Supervisión	Cooperativas Activas Vigiladas
				Cooperativas con Servicios de fiscalización
				Cooperativas con Servicios de supervisión a las fiscalizaciones
	003	Servicios de Formación y Capacitación	Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones	Cooperativas atendidas con asesoría y capacitaciones.

Fuente: Unidad de Planificación INGECOP, año 2023

6.1 Modelo de Supervisión

Para cumplir con el Mandato Institucional como órgano fiscalizador del Estado, INGECOP implementa en el año 2023 el Modelo de Supervisión como metodología de trabajo que implica la supervisión a cooperativas y se desarrolla de manera circular e integral, a través de los diferentes servicios que se proporcionan al sector cooperativo del país.

Con la implementación de este modelo se podrá mantener contacto continuo con las cooperativas a través del monitoreo, vigilancia, fiscalización, seguimiento, capacitaciones y asesorías; así como atender a las cooperativas de acuerdo a sus necesidades, las cuales se determinan durante los diferentes procesos del Modelo de Supervisión, que se Ilustra a continuación:

MODELO DE SUPERVISIÓN INGECOP

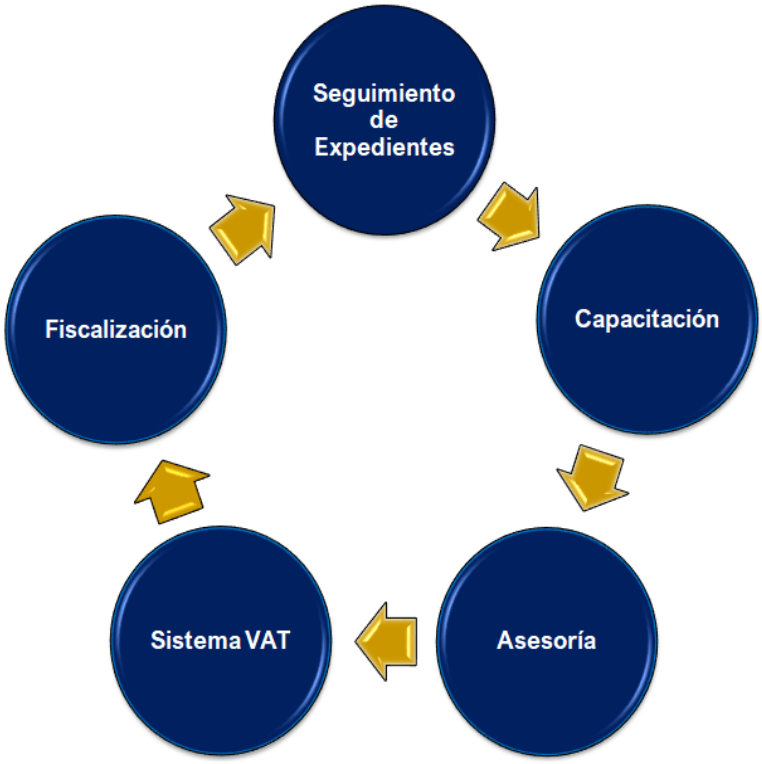

Fuente: Inspección General de Cooperativas, febrero 2023.

La atención al sector cooperativo del país se realiza a través de las áreas sustantivas y se fortalece con las actividades que realizan las áreas de apoyo y se describen a continuación.

Dirección Superior

Órgano integrado por la Inspección y Subinspección General, representando la máxima autoridad institucional a quienes les corresponde ejercer la dirección, conducción técnica y administrativa de las estrategias, políticas y normativas de su ramo a nivel nacional; así como, atender las actividades inherentes al adecuado funcionamiento y ejecución de los planes, proyectos y estrategias; velando por el cumplimiento de las principales funciones institucionales, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control.
b) Revisar regularmente las operaciones de las asociaciones cooperativas, efectuando inspecciones, arqueos y otras verificaciones convenientes, las cuales deberán realizarse por lo menos una vez al año y sin previo aviso.
c) Presentar informes sobre los actos de fiscalización de las asociaciones bajo su control, al Presidente de la República, así como cualquier otra información confidencial sobre el cumplimiento de sus funciones que le fuere solicitado por dicho funcionario.
d) Colaborar con el Instituto Nacional de Cooperativas y con las asociaciones cooperativas en el cumplimiento de sus fines.
e) Preparar el proyecto de presupuesto anual de la institución y someterlo a la aprobación del Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas, velando por su correcta aplicación.
f) Aprobar la liquidación final de las asociaciones cooperativas que fueren canceladas y liquidadas.

Asesoría y Apoyo Técnico

Corresponde a las siguientes unidades proporcionar asesoría y apoyo técnico para la correcta administración de la institución y el cumplimiento eficaz y efectivo del mandato Institucional, cada una dentro de su competencia:

Asesoría Jurídica

Es la Unidad responsable de prestar asesoría jurídica a la Institución, derivado de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley General de Cooperativas, su reglamento y otras disposiciones legales relacionadas; así como, proponer y generar normas que faciliten y

coadyuven al cumplimiento de las disposiciones que ejerce la INGECOP. Dentro de las principales actividades a desarrollar durante el período 2024 se encuentran:

a) Planificar, coordinar y dirigir las actividades de carácter legal que le sean asignadas por el Despacho Superior.
b) Emitir dictámenes u opiniones legales en todos aquellos asuntos que se sometan a su consideración, por parte de la Inspección General de Cooperativas y que sean de conformidad con la Ley.
c) Dar seguimiento a cada uno de los procesos judiciales en los que sea parte la Inspección General de Cooperativas, ante los diversos órganos jurisdiccionales.
d) Asistir a cada una de las audiencias que sean requeridas por los diversos Órganos Jurisdiccionales.
e) Dar respuestas puntuales a cada una de las solicitudes requeridas por el Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, etc.
f) Elaborar acuerdos, resoluciones y otras disposiciones de tipo legal que sean solicitadas por la Institución.
g) Elaborar contratos administrativos en los que sea parte la Inspección General de Cooperativas.
h) Asesorar en forma verbal o escrita a los Jefes de los distintos Departamentos, Secciones, Unidades; así como, al personal de la Inspección General de Cooperativas en materia legal con asuntos relacionados con la Institución.

Auditoría Interna

Unidad responsable de evaluar los sistemas de control interno y velar por la correcta aplicación de las operaciones financieras, de gestión y cumplimiento de la legislación vigente a que está sujeta la Institución, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades de la Institución.

Objetivo General

Evaluar de forma permanente y de manera objetiva el control interno que ejerce la entidad y la correcta aplicación de los recursos asignados a INGECOP, de conformidad con la legislación vigente.

Objetivos Específicos

- Cumplir con el Plan Anual de Auditoría.
- Asesorar, recomendar y velar por el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones internas de INGECOP y externas aplicables a la misma.
- Comprobar el cumplimiento de procedimientos de registro y control que garanticen el uso correcto y salvaguarda de los ingresos y egresos de los fondos asignados.
- Cumplir con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-, Manual de Auditoría Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables a la ejecución presupuestaria.
- Evaluar el avance de los objetivos propuestos por las autoridades en el Plan Operativo Anual de la entidad.
- Confirmar la existencia física, registro y salvaguarda de los activos fijos.
- Examinar el manejo registro y control de los fondos asignados al fondo rotativo Institucional.
- Verificar la razonabilidad de los registros y documentos que respaldan las operaciones efectuadas.
- Cumplir con el análisis documental para la identificación de riesgos.
- Evaluar y verificar el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna.
- Cumplir con las actividades que surgen de acuerdo a las necesidades y eventualidades que se le presenta a la Institución.

Actividades a realizar durante el año 2024.

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
1	Auditorías Financieras	Documento	2
2	Auditorías de Cumplimiento	Documento	5
3	Auditoría Operativa	Documento	1
4	Actividades Administrativas	Documento	2
TOTAL			**10**

Fuente: Unidad de Auditoría Interna, POA 2024.

Unidad de Información Pública

Responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, con base a los principios y procedimientos establecidos en la misma, recibe y tramita las solicitudes de los interesados orientándoles en la formulación de éstas. Proporciona para su consulta la información pública solicitada por los interesados o notifica la negativa de acceso a la misma, razonando dicha negativa. Expide copia simple o certificada de la información pública solicitada, siempre que se encuentre en los archivos del sujeto obligado; coordina, organiza, administra, custodia y sistematiza los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento la legislación en la materia y actualiza mensualmente la información pública de oficio, publicada en la página Web oficial.

Objetivo General

- Regular el procedimiento para dar trámite a las solicitudes realizadas por los sujetos activos y hacer cumplir lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala.

Actividades a realizar en el 2024

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META
1	Mantener actualizada la información dentro de la página web institucional.	Evento	**12**
2	Coordinar capacitaciones a los empleados de la Institución, referente a la Ley de Información Pública.	Evento	**1**
3	Elaborar y presentar informe ante la Secretaria de Acceso a la Información Publica correspondiente al año anterior.	Documento	**1**
4	Recibir y tramitar solicitudes de interesados.	Documento	**12**
TOTAL			**26**

Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública, POA 2024.

Unidad de Planificación

Responsable de coordinar la formulación de la planificación estratégica y operativa institucional, así como seguimiento y evaluación en el cumplimiento de las acciones ejecutadas, de conformidad con el marco legal respectivo y lineamientos establecidos por los entes rectores de Planificación y Presupuesto a nivel nacional; así mismo, orienta a las áreas institucionales, en el ámbito de su competencia.

Objetivo General

Coordinar la elaboración, actualización y presentación de la Planificación Institucional, bajo el marco de la gestión por resultados, con las áreas institucionales, dando cumplimiento al marco legal atinente.

Actividades a realizar durante el año 2024

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META
1	Elaborar y actualizar la Planificación Institucional	Documento	**6**
2	Realizar registro de programación de Planificación en el Sistema.	Evento	**1**
3	Registro de metas físicas y financieras	Evento	**1**
4	Registro de reprogramaciones en el sistema.	Evento	**12**
5	Elaboración y presentación de informes cuatrimestrales.	Documento	**3**
6	Elaboración y/o actualización de normativa interna.	Documento	**6**
TOTAL			**26**

Fuente: Unidad de Planificación, POA 2024.

Unidad de Cómputo

Es competencia de esta unidad, velar porque la Institución cuente con soluciones tecnológicas en beneficio del personal; así también por el uso y buen manejo del equipo de cómputo, internet, control de accesos informáticos, uso óptimo de la red, supervisión, evaluación y continuidad de servicios.

Objetivo General

Velar porque la Institución cuente con tecnologías de la información y comunicación; así como, sistemas y procesos automatizados que permitan garantizar la confiabilidad, disponibilidad, integridad y seguridad de la información.

Actividades a realizar durante el año 2024

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Proveer los recursos físicos y tecnológicos a los usuarios internos a través de sistemas, procedimientos y herramientas informáticas.	Evento
2	Fortalecer y/o actualizar los programas de Vigilancia y Alerta Temprana, Sistema de Información Encuesta.	Evento
3	Fortalecer el sistema de cómputo específico para cooperativas de niveles 2 y 3.	Evento
4	Implementar el Sistema de Informes Digitales DGRV, adecuado al sector cooperativo financiero, que genere alertas tempranas para anticiparse a las dificultades que las cooperativas puedan presentar.	Evento
5	Implementar un gestor documental, con modulo integrado de digitalización o captura de datos, que permita el control de versiones y búsqueda avanzada de documentos.	
TOTAL		

Fuente: Unidad de Cómputo, POA año 2024.

Unidad de Recursos Humanos

Responsable de gestionar el recurso humano en la Institución, a través de procesos de selección, contratación, nómina, desarrollo organizacional, control administrativo y otros procesos que fortalezcan el recurso humano conforme a las normativas atinentes.

Objetivo General

Velar porque cada área dentro de la institución cuente con el personal idóneo, que coadyuve en alcanzar los objetivos institucionales y cumplir con la misión de INGECOP.

Actividades a realizar en el año 2024

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Asesorar al Despacho Superior, en los procesos que tienen relación con el desarrollo laboral dentro de la institución.	Evento
2	Llevar adecuado control de los procesos realizados dentro de la Unidad, relacionados con la gestión del personal.	Documento
3	Efectuar procesos de convocatoria internas y externas, en sede central y oficinas regionales.	Documento
4	Realizar gestiones relacionadas con licencias, permisos, vacaciones, del personal permanente de sede central y oficinas regionales.	Evento
5	Realizar procesos de contratación de personal temporal y permanente, en sede central y oficinas regionales.	Documento
6	Efectuar procesos de despido al personal en sede central y oficinas regionales.	Documento
7	Aplicar régimen disciplinario, apegado al reglamento de personal y otras normativas vigentes.	Documento
8	Efectuar gestiones de pago de personal (nóminas, cálculos, descuentos, prestaciones, bonificaciones).	Documento
9	Proponer al despacho superior programas de capacitación al personal, para fortalecer su formación laboral.	Documento
10	Realizar evaluaciones de desempeño periódicas, que permitan identificar áreas de mejorar en el personal.	Documento

FUENTE: Unidad de Recursos Humanos, POA año 2024.

Departamento Administrativo y financiero

Es el encargado de establecer y estandarizar las normas y procedimientos vinculados a eficientar el uso de los recursos financieros, físicos y materiales necesarios para alcanzar las metas y planes institucionales, apegados a las normas y leyes específicas de observancia general para la administración de los recursos públicos.

El departamento se divide en área administrativa y financiera. Está conformado por nueve secciones y tiene bajo su responsabilidad el resguardo y administración de todos los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales; así como, la correcta administración del presupuesto de ingresos y egresos de la institución. Lleva un adecuado registro de las operaciones contables y atiende los requerimientos de compras, gestionando eficientemente los recursos financieros.

Actividades a realizar durante el año 2024

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Administrar los recursos financieros de la Institución, asignados por el Gobierno Central y velar por su oportuna asignación para el adecuado funcionamiento de todas las áreas de la institución.	Evento
2	Brindar a todas las áreas de la institución los bienes y servicios para el mejor funcionamiento y operación de las actividades.	Documento
3	Gestionar ante la entidad o institución correspondiente, el traslado oportuno de los recursos asignados a la Institución.	Evento
4	Dictaminar u opinar en los asuntos de competencia del Departamento, con base a lineamientos de la autoridad superior o propuesta de otras áreas.	Documento
5	Facilitar los servicios generales para satisfacer y garantizar las necesidades de transporte, limpieza, mensajería, comunicaciones, buen estado de las instalaciones u otros recursos físicos, aplicando normas y lineamientos de calidad.	Evento
6	Realizar el procedimiento adecuado en la adquisición y contratación de bienes y servicios de conformidad con la normativa vigente.	Documento

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
7	Llevar el adecuado control de los fondos asignados a la Institución por medio del presupuesto anual aprobado, de acuerdo a los techos presupuestarios asignados a cada programa y unidad de la institución.	Documento
8	Llevar cuenta y razón de las operaciones contables de la institución que permita la elaboración de estados financieros para contar con información de la situación financiera de la institución para una adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades superiores.	Documento
9	Llevar control y registro de los recursos financieros disponibles que permita cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos por la institución y los objetivos institucionales.	Documento
10	Llevar el registro, control y actualización de los Activos Fijos de la Inspección General de Cooperativas.	Documento

Fuente: Departamento Administrativo y Financiero, POA 2024.

Departamento de Fiscalización

Responsable de materializar el mandato institucional a través de la fiscalización y vigilancia permanente de las cooperativas a nivel nacional, con el propósito de comprobar y examinar si cumplen con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las cooperativas a través del Modelo de Supervisión, el cual se desarrolla de manera circular e integral.

Objetivo Estratégico

- Al año 2030, el 100% de las cooperativas inscritas son fiscalizadas permanentemente por INGECOP y cumplen con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, generando credibilidad, transparencia y confianza del sector cooperativo para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Objetivo Operativo 2024

- Contribuir al desarrollo económico y social del país facilitando la fiscalización a través de auditorías de estados financieros, inspecciones de ingresos y egresos, aspectos legales, fiscales, administrativos y contables e inspección de cuentas relevantes a 240 cooperativas a nivel nacional.

Dentro de las actividades a realizar, para el cumplimiento de las metas establecidas en la actividad de servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión, se efectuarán las que se detallan a continuación:

Fiscalizaciones de campo: Se refiere a la fiscalización que se realiza a las diferentes cooperativas (sin importar su actividad y tamaño) en las áreas legal, administrativa, fiscal, contable y financiera.
***Fiscalización Especifica (FES)*:** Se refiere a la fiscalización sobre algún aspecto especifico; o que se hace necesaria debido a un acontecimiento o hecho en particular o a requerimiento del Ministerio Público u Órgano Jurisdiccional competente.

Sección de Vigilancia y Alerta Temprana

Responsable de brindar atención a las cooperativas a través del Sistema VAT, con el fin de brindar vigilancia permanente a las cooperativas y contribuir a la correcta administración de las mismas.

Sistema VAT
Consiste en el proceso de supervisión que utiliza las herramientas de vigilancia anual, alerta temprana y encuesta, de aplicabilidad a las cooperativas. Permite contar con información actualizada de las cooperativas y su segmentación, clasificándoles de conformidad con sus activos en niveles y categorías.

Vigilancia anual. A través de ella se realiza monitoreo a las cooperativas de la información administrativa y financiera presentada anualmente.
Alerta Temprana. Consiste en el monitore trimestral realizado a las cooperativas. Contiene indicadores de riesgo que revelan la situación financiera de las cooperativas e identifica eventos de impacto en los estados financieros.
Encuesta. A través de ella se requieren datos generales y financieros a las cooperativas, con el fin de mantener actualizada la información y realizar la segmentación de cooperativas.

Aspectos a evaluar durante la fiscalización y vigilancia a las cooperativas:

- Aspectos Legales
- Aspectos Administrativo

- Aspectos Fiscales
- Aspectos Contables
- Aspectos Financieros
- Aspectos de la Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos
- Aspectos de Cumplimiento

Sección de Autorización de Libros y Formas

Es responsable de atender a las cooperativas en la realización de diversas actividades como: habilitación de cooperativas nuevas en INGECOP, autorización de libros de actas, contables y auxiliares, emisión de sticker, autorización de formas contables, recepción de memoria de labores y nómina de cuadros directivos electos en asamblea general. Asimismo, lleva guarda y control de los expedientes de cada cooperativa de forma física y digital, velando por su adecuada gestión.

Departamento de Seguimiento

Responsable de verificar y analizar los documentos que presentan las cooperativas que han sido fiscalizadas por INGECOP, con el propósito de brindar apoyo, asesoría y acompañamiento para que desvanezcan los informes de observaciones, recomendaciones, actas, ajustes, reclasificaciones e irregularidades y dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Objetivo Estratégico

- Al año 2030, el 100% de las cooperativas inscritas son fiscalizadas permanentemente por INGECOP y cumplen con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, generando credibilidad, transparencia y confianza del sector cooperativo para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Objetivo Operativo 2024

- Atender a 924 cooperativas a través del apoyo, asesoría y acompañamiento en el desvanecimiento de recomendaciones, irregularidades y procesos de reactivación, disolución y/o liquidación de cooperativas a nivel nacional.

Las actividades principales del Departamento de Seguimiento son las siguientes:

a) Seguimiento y evacuación de informes emitidos a las cooperativas por el departamento de Fiscalización.
b) Intervención en el proceso de reactivación a cooperativas, federaciones, confederaciones y otras instituciones sujetas a control de INGECOP.
c) Proceso de disolución y liquidación de cooperativas, federaciones, confederaciones y otras instituciones sujetas a control de INGECOP.
d) Archivo y resguardo de documentos generados en el seguimiento a cooperativas, así como documentos administrativos.

Unidad de Asesoría y Capacitación

Responsable de atender a las cooperativas con servicios de asesoría y capacitación, para contribuir a mejorar sus procesos internos, asesorarlos en el desvanecimiento de recomendaciones e informes de irregularidades; así como fortalecer sus capacidades a través de asesorías en temas legales, fiscales, administrativos, contables y financieros.

Sedes u Oficinas de INGECOP

La Inspección General de Cooperativas cuenta con la Sede Central, ubicada en la ciudad de Guatemala; así como, tres oficinas regionales y una oficina de atención a Cooperativas, que han permitido descentralizar los servicios y contar con mayor presencia institucional a nivel nacional, con el fin de generar un impacto positivo dentro del sector cooperativo en pro de operativizar de manera óptima los servicios que brinda la Institución. La Sede Central y Oficinas Regionales brindan los servicios a través del modelo de supervisión, mientras que la Oficina de Atención a Cooperativas, únicamente las atiende con los servicios que realiza la Sección de Autorización de Libros y Formas, resolución de dudas y/o recepción de documentos que posteriormente son enviados a la Sede Central para que sean atendidos y resueltos.

Sede Central Guatemala. Constituye la primera sede establecida en el año 1978, ubicada en el departamento de Guatemala y actualmente atiende las cooperativas ubicadas en los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango, Guatemala, Escuintla, El Progreso, Zacapa,

Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa, Chiquimula, Izabal y Petén en los servicios que no puede realizar la Oficina de Atención a Cooperativas Petén.

Oficina Regional Quetzaltenango. Fue establecida en el año 1987, ubicada en el departamento de Quetzaltenango y tiene a cargo el área suroccidental del país atendiendo a las cooperativas ubicadas en los departamentos de San Marcos, Sololá, Quetzaltenango, Totonicapán, Retalhuleu, Suchitepéquez y Quiché.

Oficina Regional Huehuetenango. Fue aperturada en el año 2022, ubicada en el departamento de Huehuetenango y tiene a cargo la atención a cooperativas ubicadas en ese departamento.

Oficina Regional Alta Verapaz. Fue aperturada en el año 2022, ubicada en el departamento de Alta Verapaz y tiene a cargo la atención de las cooperativas ubicadas en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz y una parte de Quiché.

Oficina de Atención a Cooperativas Petén. Aperturada en el año 2019, ubicada en el Departamento de Petén, únicamente brinda atención a las cooperativas referente a resolución de dudas y/o recepción y entrega de documentos que posteriormente son enviados a la Sede Central, para que sean atendidos y resueltos.

7. PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, AÑO 2024

Las diferentes actividades proyectadas, responden al cumplimiento de los mandatos Institucionales de la Inspección General de cooperativas que se contemplan en la Planificación Estratégica Institucional 2018-2030.

A continuación, se presenta la programación anual de metas físicas de productos de INGECOP, para el año 2024.

INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS

DESCRIPCIÓN	**CUATRIMESTRES AÑO 2024**			**TOTAL**
	1	**2**	**3**	
Dirección y Coordinación	1	1	1	3
Cooperativas con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión	63	85	86	234
Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones	150	360	290	800

Fuente: POAS para el año 2024 del Departamento de Fiscalización, Unidad de Asesoría y Capacitaciones.

8. PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE COSTO DE LOS PRODUCTOS

INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS

DESCRIPCIÓN	**CUATRIMESTRE AÑO 2023**			**TOTAL**
	1	**2**	**3**	
Dirección y Coordinación	Q3,781,828.00	Q3,781,829.00	Q3,781,829.00	Q11,345,486.00
Cooperativas con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión a nivel nacional	Q4,040,401.00	Q5,387,202.00	Q5,536,846.00	Q14,964,449.00
Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones a nivel nacional	Q63,355.00	Q63,355.00	Q63,355	Q190,065.00
PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024				**26,500.000.00**

Fuente: Departamento Administrativo y Financiero y Unidad de Planificación, Julio 2023.

9. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2024

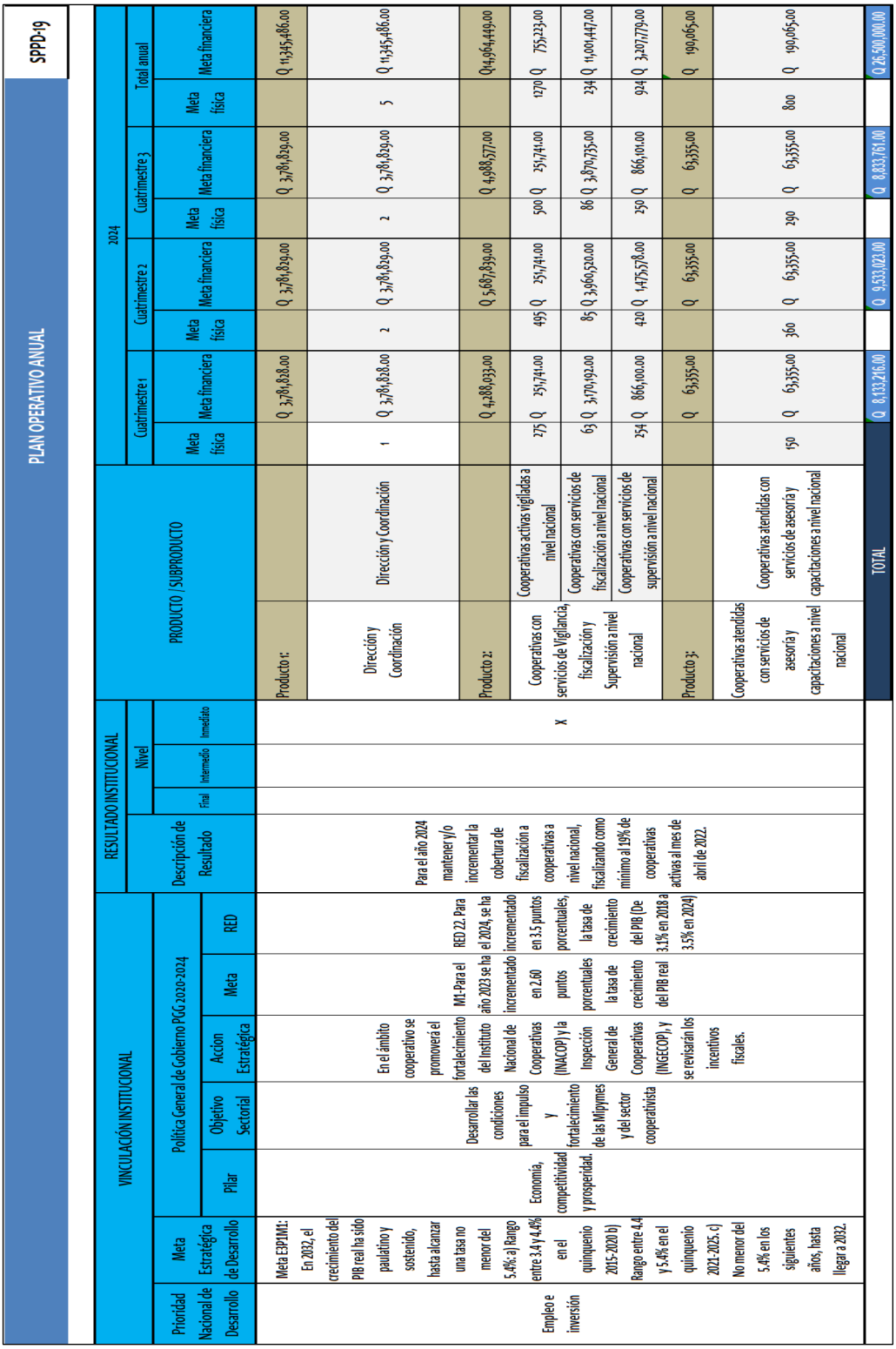

PLAN OPERATIVO ANUAL — SPPD-19

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL				PRODUCTO / SUBPRODUCTO		2024							
								Nivel					Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Final	Intermedio	Inmediato			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
		Pilar	Objetivo Sectorial	Accion Estratégica	Meta	RED														
Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Economía, competitividad y prosperidad.	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las Mipymes y del sector cooperativista	En el ámbito cooperativo se promoverá el fortalecimiento del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP) y la Inspección General de Cooperativas (INGECOP), y se revisarán los incentivos fiscales.	M1-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real	RED 22. Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	Para el año 2024 mantener y/o incrementar la cobertura de fiscalización a cooperativas a nivel nacional, fiscalizando como mínimo al 19% de cooperativas activas al mes de abril de 2022.			X	Producto 1:			Q 3,781,828.00		Q 3,781,829.00		Q 3,781,829.00		Q 11,345,486.00
											Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	1	Q 3,781,828.00	2	Q 3,781,829.00	2	Q 3,781,829.00	5	Q 11,345,486.00
											Producto 2:			Q 4,288,033.00		Q 5,687,839.00		Q 4,988,577.00		Q14,964,449.00
											Cooperativas con servicios de Vigilancia, fiscalización y Supervisión a nivel nacional	Cooperativas activas vigiladas a nivel nacional	275	Q 251,741.00	495	Q 251,741.00	500	Q 251,741.00	1270	Q 755,223.00
												Cooperativas con servicios de fiscalización a nivel nacional	63	Q 3,170,192.00	85	Q 3,960,520.00	86	Q 3,870,735.00	234	Q 11,001,447.00
												Cooperativas con servicios de supervisión a nivel nacional	254	Q 866,100.00	420	Q 1,475,578.00	250	Q 866,101.00	924	Q 3,207,779.00
											Producto 3:			Q 63,355.00		Q 63,355.00		Q 63,355.00		Q 190,065.00
											Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones a nivel nacional	Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones a nivel nacional	150	Q 63,355.00	360	Q 63,355.00	290	Q 63,355.00	800	Q 190,065.00
											TOTAL			Q 8,133,216.00		Q 9,533,023.00		Q 8,833,761.00		Q 26,500,000.00

Ficha del indicador (seguimiento)	SPPD-10
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS	
Nombre del Indicador	Cooperativa fiscalizada
Categoría del Indicador	De producto
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M1-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real
Política Pública Asociada	Desarrollo Social

Descripción del Indicador	Cooperativas con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión
Interpretación	De las 1230 cooperativas activas al mes de abril de 2022, se fiscaliza a 234 cooperativas a nivel nacional, con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión.
Fórmula de cálculo	Número de cooperativas fiscalizadas / Número de cooperativas activas.

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador Años	2023	2024	2025	2026	2027
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	230/1230 18.7 %	234/1230 19%	236/1230 19.1%	238/1230 19.3%	238/1230 19.3%

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2023	230

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Plan de trabajo del Departamento de Fiscalización
Unidad Responsable	Departamento de Fiscalización
Metodología de Recopilación	El jefe del Departamento de Fiscalización recopila y traslada la información obtenida de inspectores y supervisores de fiscalización, a través de los informes respectivos.

Ficha del indicador (seguimiento)	SPPD-10
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS	
Nombre del Indicador	Cooperativas con asesoría y capacitación
Categoría del Indicador	De producto
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M1-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real
Política Pública Asociada	Desarrollo Social

Descripción del Indicador	Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitación
Interpretación	De las 1209 cooperativas activas se espera atender a 800 cooperativas a nivel nacional, con servicios de asesoría y capacitaciones.
Fórmula de cálculo	Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitación / cooperativas activas

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador Años	2023	2024	2025	2026	2027
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	800/1209 66.1%	800/1209 66.1%	800/1209 66.1%	800/1209 66.1%	900/1209 74.4%

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2020	1209

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Plan de trabajo de la Unidad de Asesoría y Capacitación
Unidad Responsable	Unidad de Asesoría y Capacitación
Metodología de Recopilación	El Jefe de la Unida de Asesoría y Capacitación recopila y traslada la información generada, a través de los informes respectivos.

11. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACCIONES

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES																				SPP-17
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO /SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA		Cuantificación de metas 2024													META FISICA Y FINANCIERA
									Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
11			1			Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	5.00
								Meta financiera	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,458.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,458.00	Q 11,345,486.00
						Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	5.00
								Meta financiera	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,458.00	Q 945,457.00	Q 945,457.00	Q 945,458.00	Q 11,345,486.00
						Cumplimiento y verificación del cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control.	Documento	Meta física													0.00
								Meta financiera													Q -
						Coordinación de las actividades administrativas y financieras que se desarrollen dentro de INGECOP.	Documento	Meta física													0.00
								Meta financiera													Q -
						Eficientización en el uso de los recursos físicos y financieros necesarios para alcanzar las metas institucionales.	Documento	Meta física													0.00
								Meta financiera													Q -
11			2			Servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión a nivel nacional	Entidad	Meta física	0	21	22	20	20	20	19	21	25	29	29	28	234.00
								Meta financiera	Q 1,072,008.00	Q 1,072,008.00	Q 1,072,008.00	Q 1,072,008.00	Q 1,421,959.00	Q 1,421,960.00	Q 1,421,959.00	Q 1,421,961.00	Q 1,247,143.75	Q 1,247,143.75	Q 1,247,143.75	Q 1,247,145.75	Q 14,964,449.00
						Cooperativas activas vigiladas a nivel nacional	Documento	Meta física	0	85	90	100	120	120	120	135	160	170	170	170	1270.00
								Meta financiera	Q 62,935.00	Q 62,935.00	Q 62,935.00	Q 62,936.00	Q 62,935.00	Q 62,935.00	Q 62,935.00	Q 62,936.00	Q 62,935.00	Q 62,935.00	Q 62,935.00	Q 62,936.00	Q 755,223.00
						Vigilancia anual de nómina de cuadros directivos y memoria de labores a las cooperativas a nivel nacional.	Documento	Meta física													0.00
								Meta financiera													Q -
						Alerta temprana a través de un monitoreo trimestral a la gestión administrativa y financiera de las cooperativas.	Documento	Meta física													0.00
								Meta financiera													Q -
						Encuesta a las cooperativas a nivel nacional relacionada a la información general y financiera de las mismas.	Documento	Meta física													0.00
								Meta financiera													Q -

| | | |

| | | |

12. FICHA DEL SEGUIMIENTO ANUAL

SPPD-21

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL

INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO

INDICADORES DE PRODUCTO

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			Cuatrimestre I 2024			Cuatrimestre II 2024			Cuatrimestre III 2024			TOTAL 2024		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Cooperativas con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión a nivel nacional	Entidad	Cooperativas fiscalizadas / Cooperativas Activas	2022	230	0.19	63	0.27	63	85	0.36	85	86	0.37	86	234	1	234
Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones a nivel nacional	Entidad	Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones / Cooperativas activas	2020	114	0.09	150	0.19	150	360	0.45	360	290	0.36	290	800	1	800
											0			0			0
											0			0			0
											0			0			0
											0			0			0
											0			0			0
											0			0			0
											0			0			0
											0			0			0
											0			0			0
											0			0			0

Página 1

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO															
		INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			Cuatrimestre I 2024			Cuatrimestre II 2024			Cuatrimestre III 2024			TOTAL 2024		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Cooperativas activas vigiladas a nivel nacional	Documento	Cooperativas vigiladas/ Cooperativas activas	2022	1230	100	275	21.6535	275	495	38.9764	495	500	39.3701	500	1270	100	1270
Cooperativas con servicios de fiscalización, a nivel nacional	Entidad	Cooperativas fiscalizadas/ cooperativas activas	2022	1230	100	63	26.9231	63	85	36.3248	85	86	36.7521	86	234	100	234
Cooperativas con servicios de supervisión a las fiscalizaciones, a nivel nacional	Documento	Cooperativas con supervisión y seguimiento/ Cooperativas inscritas	2022	2371	100	254	27.4892	254	420	45.4545	420	250	27.0563	250	924	100	924
Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones a nivel nacional	Entidad	Cooperativas capacitadas o asesoradas/ cooperativas activas	2020	1209	100	150	18.7500	150	360	45.0000	360	290	36.2500	290	800	100	800

Página 2

ANEXOS

INSUMOS 2024

Dirección y Coordinación
Administrativo y Financiero

INSUMO	CANTIDAD		UNIDA DE	CÓDIGO DE	RENGLÓN
Café San Sebastian			libra	3505	211
Café cinco regiones	300		libra	34507	211
Café Instantaneo	30		frasco		211
Azucar	800		libra	2405	211
Hojas bond tamaño carta	500		Resma	1592	241
Hojas bond tamaño oficio	250		Resma	1593	241
Hojas membretada tamaño carta	500		Resma	33726	241
Hojas membretada tamaño oficio	300		Resma	33725	241
Papel lustre	100		pliego	76563	242
Folder manila tamaño carta	30		Caja (100)	2190	243
Folder manila tamaño oficio	50		Caja (100)	2191	243
Sobres manila tamaño carta	3000		Unidad	4811	243
Sobre manila tamaño oficio	3000		Unidad	2204	243
Sobres membretados tamaño oficio	3000		Unidad	4531	243
Masking tape de 1"	36		Rollo	75737	243
Masking tape de 2"	36		Rollo	2120	243
Papel higienico	1500		Unidad	47493	243
Toalla	25		Unidad	27979	243
Post-it color de 2x2"	60		Unidad	63057	244
Post-it color de 3x3"	60		Unidad	118526	244
Cuadernos engrapados	100		Unidad	46178	244
Libretas	48		Unidad	25934	244
Archivador carta	1000		Unidad	2209	244
Archivador oficio	2000		Unidad		244
Index	36		Caja	2221	244
Post it 2x2"	250		Unidad	63057	244
Post it 3x3"	250		Unidad	118526	244
Alcohol en gel	100		bolsa (1200ml)	124875	261
Sanitizante	80		Galon	126241	261
Cartuchos para impresora cannon color	20		Unidad		267
Cartucho de impresora cannon negro	20		Unidad		267
Tintas para impresora varias	100		Unidad	106657	267
Tonner varios	60		Unidad	106961	267
Cajas Plásticas	50		Unidad	65380	268
Separador de Cartapacio	100		Paquete (10)	13516	268
Bolsas para basura	20		Cajas (10)	10282	268

Plastico para forro	48		yarda	80195	268
Pastas plásticas	150		Unidad	4699	268
Lapiz	10		Cajas (12)	30628	291
Pegamento en barra	72		Tubo	5379	291
Crayon bicolor	60		Unidad	2116	291
Perforador de 2 agujeros	50		Unidad	47924	291
Engrapadora	50		Unidad	2052	291
Tijeras	50		Unidad	45193	291
Dispensador de tape	50		Unidad	88575	291
CD	500		Unidad	21506	291
Clip grandes	100		Caja	2022	291
Clip pequeños	100		Caja	41711	291
Sacapuntas	100		Unidad	2071	291
Sellos automáticos	50		Unidad		291
Portaminas	96		Unidad	25903	291
Sacagrapas	50		Unidad	2070	291
Regla de Metal	100		Unidad	102166	291
Boligrafos	108		Caja (12)	2031	291
Boligrafos Gel	110		Unidad	2036	291
Sellador	80		Rollo	2114	291
Corrector liquido	20		Unidad	2068	291
marcador flourecente (amarillo, celest	120		Unidad	34579	291
marcador permanente	120		Unidad	47508	291
Tape mágico	96		Rollo	2091	291
Borrador	100		Unidad	2112	291
Borrador de escobita	88		Unidad	26922	291
Fastener	80		Caja	2092	291
USB 64GB	20		Unidad	42147	291
Limpiador en polvo	60		Unidad	31168	292
Detergente	18		Bolsas	2859	292
Esponja lavatrastos	70		Unidad	2861	292
Desinfectante	108		Galon	2843	292
Cloro	108		Galon	4894	261
Shampoo	100		Galon	38167	292
Limpiavidrios	10		envase 19onz	28068	292
Cepillo para baño	24		Unidad	32191	292
Escoba	36		Unidad	64920	292
Limpiador sacudidor	12		Unidad	79661	292
Mopa	12		Unidad	111437	292
Percoladora	5		Unidad	71696	296
Filtro de agua	10		Unidad	81826	299
Microondas	2		Unidad	81279	329

Servicios de Vigilancia, fiscalización y Supervisión

Vigilancia y Alerta Temprana (Solo Quetzaltenango)

INSUMO	CANTIDAD		UNIDA DE MEDIDA	CÓDIGO DE INSUMO	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Sede Central	Regional Quetzaltenango				
Hojas membretadas tamaño carta	15	18	Resma	33726	241	11
Hojas bond tamaño carta	5	5	Resma	1592	241	11
Sobres manila tamaño oficio	50	75	Paquete (50)	2204	243	11
Post-it color de 3x3"	8	10	unidad	118526	244	11
Archivadores tamaño oficio	20	30	Unidad	2210	244	11
Pegamento en barra	4	8	Tubo	5379	291	11
Grapas	2	2	Caja	2127	291	11
Humedecedor de dedos	2	5	unidad	2063	291	11
Engrapadora	2	4	Unidad	2052	291	11
Perforador	2	4	Unidad	47924	291	11
marcador flourecente (amarillo, celeste, an	6	12	Unidad	34579	291	11
Tape mágico	4	8	Rollo	2091	291	11
Borrador	4	8	Unidad	2112	291	11
Lápiz	2	2	Caja (12)	30628	291	11
Bolígrafos	2	2	Cajas (12)	2031	291	11
Clip pequeños	4	6	Caja	41711	291	11
Clip grandes	4	6	Cajas (12)	2022	291	11
Sacapuntas dos agujeros	4	8	Unidad	2071	291	11
Sacagrapas	2	4	Unidad	2070	291	11
Sello automático	2	4	Unidad	62297	291	11
Memoria USB 64 GB	2	4	Unidad	33094	291	11
TOTAL						

Fiscalización

INSUMO	CANTIDAD				UNIDA DE MEDIDA	CÓDIGO DE INSUMO	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Sede Central	Regional Quetzaltenango	Regional Alta Verapaz	Regional Huehuetenango				
Maletín para laptop	0	0	4	4	Unidad	79859	239	11
Hojas bond tamaño carta	80	80	25	25	Resma	1592	241	11
Hojas bond tamaño oficio	65	65	15	15	Resma	1593	241	11
Hojas membretada tamaño carta	9	9	3	3	Resma	33726	241	11
Folder manila tamaño carta	10	10	3	3	Caja (100)	2190	243	11
Folder manila tamaño oficio	10	10	3	3	Caja (100)	2191	243	11
Sobre plástico oficio	40	40	15	15	Unidad	77066	243	11
Post-it color de 3x3"	100	100	25	25	Unidad	118526	244	11
Libretas	25	25	5	5	Unidad	72673	244	11
Archivador carta	25	25	10	10	Unidad	2209	244	11
Tinta para impresora color	0	0	2	2	Unidad	106593	267	11
Tinta para almohadilla de foliadora	0	0	2	2	Unidad	27867	267	11
Perforador de 2 agujeros	0	0	2	2	Unidad	47924	291	11
Engrapadora de escritorio	0	0	3	3	Unidad	2052	291	11
Engrapadora industrial/ escritorio	2	2	1	1	Unidad	81016	291	11
Tijeras	0	0	3	3	Unidad	45193	291	11
Dispensador de tape	0	0	3	3	Unidad	88575	291	11
Sacagrapas	0	0	3	3	Unidad	2070	291	11
Organizador de escritorio	0	0	3	3	Unidad	59374	291	11
DVD	6	6	3	3	Paquete (25)	22186	291	11
CD	8	8	4	4	Paquete (25)	21404	291	11

Clip grandes	30	30	10	10	Caja	2022	291	11	Q	7.00
Clip pequeños	30	30	10	10	Caja	41711	291	11	Q	3.00
Minas	60	60	10	10	Tubo	47510	291	11	Q	8.00
Regla de Metal	30	30	10	10	Unidad	24469	291	11	Q	15.00
Boligrafos	10	10	3	3	Caja	2031	291	11	Q	20.00
Portaminas	10	10	3	3	Blister (5)	25884	291	11	Q	22.00
Corrector liquido	40	40	15	15	Unidad	2068	291	11	Q	7.00
marcador flourecente (amarillo, celeste, an	200	200	100	100	Unidad	34579	291	11	Q	9.00
Tape mágico	40	40	15	15	Rollo	2091	291	11	Q	15.00
Borrador	50	50	15	15	Unidad	39509	291	11	Q	3.00
Tornillo para archivo 4"	2	2	1	1	Paquete (100)	5501	291	11	Q	450.00
Tornillo para archivo 3"	2	2	1	1	Paquete (100)	39949	291	11	Q	400.00
Tornillo para archivo 1/2 pulgada	2	2	1	1	Paquete (100)	54927	291	11	Q	150.00
Tornillo para archivo 1"	2	2	1	1	Paquete (100)	37129	291	11	Q	180.00
Tornillo para archivo 2"	2	2	1	1	Paquete (100)	5500	291	11	Q	285.00
Marcador permanente negro	6	6	2	2	Caja (12)	2025	291	11	Q	60.00
Marcador permanente azul	6	6	2	2	Caja (12)	2049	291	11	Q	60.00
Calculadora científica	0	0	3	3	Unidad	39497	291	11	Q	130.00
Foliadora	0	0	2	2	Unidad	55805	291	11	Q	200.00
USB de 64 gb	0	0	4	4	Unidad	42147	291	11	Q	120.00
Pegamento en barra	40	40	15	15	Unidad	5379	291	11	Q	15.00
Sacapuntas doble agujero metálico	2	2	1	1	Caja (24)	21558	291	11	Q	5.00
Crayon bicolor grueso	3	3	1	1	Caja (12)	2116	291	11	Q	75.00
Clip blinder pequeño	3	3	1	1	Caja (12)	20335	291	11	Q	20.00
Clip blinder mediano	3	3	1	1	Caja (12)	20331	291	11	Q	20.00
Clip blinder grande	3	3	1	1	Caja (12)	20334	291	11	Q	25.00
Humedecedor de dedos	40	40	15	15	Unidad	2063	291	11	Q	5.00
Mouse inalambrico	0	0	4	4	Unidad	s/c	298	11	Q	200.00
Triturador de papel	0	0	1	1	Unidad	85623	322	11	Q	1,000.00
Lector de DVD	0	0	4	4	Unidad	39836	324	11	Q	300.00
Computadora portátil	0	0	4	4	Unidad	129542	328	11	Q	7,000.00
Impresora tinta continua, multifuncional	0	0	1	1	Unidad	59920	328	11	Q	5,000.00
Disco duro externo de 1tera	0	0	4	4	Unidad	27738	328	11	Q	700.00
Unidad de poder ininterrumpido	0	0	4	4	Unidad	25789	328	11	Q	1,000.00
Módulo de trabajo	0	0	2	2	Unidad	77606	322	11	Q	4,500.00
TOTAL										

Autorización de Libros y Formas

INSUMO	CANTIDAD					UNIDA DE MEDIDA	CÓDIGO DE INSUMO	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Sede Central	Regional Quetzaltenango	Regional Alta Verapaz	Regional Huehuetenango	Oficina de Atención Petén				
Hojas bond tamaño carta	15	30	10	10	10	Resma	1592	241	11
Hojas bond tamaño oficio	10	10	0	0	0	Resma	1593	241	11
Hojas de Solvencia y Constancia	6000	0	0	0	0	Unidad	61692	241	11
Hojas membretadas oficio	10	0	0	0	0	Resma	33725	241	11
Etiqueta adhesiva	5000	3500	500	500	500	Unidad	72060	243	11
Folder manila tamaño carta	4	5	1	1	1	Caja (100)	2190	243	11
Folder manila tamaño oficio	3	5	0	0	0	Caja (100)	2191	243	11
Sobres manila tamaño carta	4	2	3	3	3	Paquete (50)	4811	243	11
Sobres manila tamaño oficio	200	100	100	100	100	Unidad	2204	243	11
Sobre manila extragrande	100	50	100	100	100	Unidad	2187	243	11
Archivador oficio	10	10	10	10	1	Unidad	2210	244	11
Gel antibacterial	5	1	1	1	1	Galon	38608	261	11
Tinta negra para impresora EPSON L3150	15	0	0	0	0	Unidad	50164	267	11
Tinta para impresora color EPSON L3150	12	0	0	0	0	Unidad	80412	267	11
Tinta para impresora color y negro	0	10	0	0	0	Unidad		267	11
Sello fechador	2	2	1	1	1	Unidad	129147	291	11
Sello redondo	3	3	0	0	0	Unidad	62297	291	11
Clip grandes	8	15	2	2	2	Caja	2022	291	11
Clip pequeños	10	15	2	2	2	Caja	41711	291	11
Humedecedor de dedos	7	6	1	1	1	Unidad	2063	291	11
Engrapadora	3	3	1	1	1	Unidad	2052	291	11
Boligrafos	6	3	2	2	2	Caja (12)	2031	291	11
Grapas	4	3	2	2	2	Caja	2127	291	11
marcador flourecente (amarillo, celeste, an	18	20	2	2	2	Unidad	34579	291	11
Tape mágico	15	15	6	6	6	Rollo	2091	291	11
Sellador	8	3	2	2	2	Rollo	2114	291	11
Fastener metalicos	20	10	4	4	4	Caja	2092	291	11
Tijeras	5	3	1	1	1	Unidad	45193	291	11
Lápiz	2	3	1	1	1	Cajas (12)	30628	291	11
Sacapuntas	6	6	2	2	2	Unidad	2071	291	11
Pegamento en barra	12	6	3	3	3	Tubo	5379	291	11
Memoria USB 32 GB	3	3	1	1	1	Unidad	33094	291	11
Archivo de metal 4 gabetas	0	6	0	0	0	Unidad	77561	322	11
Cámara web	2	0	0	0	0	unidad		324	11
Computadora de escritorio	3	0	2	2	0	Unidad	102574	328	11
Computadora portátil	1	0	0	0	0	Unidad	129542	328	11
Escaner	2	0	1	1	0	Unidad	82878	328	11
Impresora multifuncional	2	0	1	1	1	Unidad	124607	328	11
Disco duro externo de 2tb	2	0	0	0	0	Unidad	27765	328	11

Seguimiento

INSUMO	CANTIDAD				UNIDA DE MEDIDA	CÓDIGO DE INSUMO	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Sede Central	Regional Quetzaltenango	Regional Alta Verapaz	Regional Huehuetenango				
Hojas bond tamaño carta	50	40	20	20	Resma	1592	241	11
Hojas bond tamaño oficio	7	5	3	3	Resma	1593	241	11
Hojas membretada tamaño carta	2	2	2	2	Resma	33726	241	11
Hojas membretadas en papel seguridad	2	1	1	1	Resma		241	11
Folder manila tamaño carta	100	50	50	50	Unidad	2190	243	11
Folder manila tamaño oficio	300	100	100	100	Unidad	2191	243	11
Sobres manila tamaño carta	4	2	1	1	Paquete (50)	4811	243	11
Sobres manila tamaño oficio	100	50	25	25	Unidad	2204	243	11
Post-it color de 3x3"	30	20	15	15	Unidad	118526	244	11
Índex tab	15	4	3	3	Caja	2221	244	11
Plástico adhesivo	12	5	5	5	Rollo	76270	268	11
Perforador de 2 agujeros	2	2	2	2	Unidad	47924	291	11
Foliadora	5	4	2	2	Unidad	134147	291	11
Separador de carton	40	20	10	10	Paquete (5)		291	11
Clip grandes	6	4	3	3	Caja	2022	291	11
Clip pequeños	6	4	3	3	Caja	41711	291	11
Humedecedor de dedos	12	6	4	4	Unidad	2063	291	11
Sacagrapas	12	5	4	4	Unidad	2070	291	11
Boligrafos	4	2	2	2	Caja (12)	2031	291	11
Grapas	4	3	2	2	Caja	2127	291	11
marcador flourecente (amarillo, celeste, an	24	12	6	6	Unidad	34579	291	11
Tape mágico	18	6	4	4	Rollo	2091	291	11
Borrador	12	6	4	4	Unidad		291	11
Fastener metalicos	6	3	3	3	Caja	2092	291	11
Crayon bicolor	5	5	2	2	Caja	2116	291	11
Lápiz	3	2	2	2	Caja	30628	291	11
Sacapuntas	12	6	4	4	Unidad	2071	291	11
Pegamento en barra	12	8	4	4	Unidad	5379	291	11
Computadora de escritorio	0	0	1	1	Unidad	102574	328	11
Computadora portátil	1	1	1	1	Unidad	129542	328	11
UPS	8	3	3	3	Unidad	25789	328	11
Aparato telefónico	2	4	3	3	Unidad	26870	326	
Impresora portatil	1	0	0	0	Unidad		328	11
módulos de trabajo	0	0	3	3	Unidad	77606	322	11
Sillas ejecutivas	2	3	3	3	Unidad	80334	322	11
Cafetera	0	0	1	1	Unidad	61428	296	11
Archivo	3	1	2	2	Unidad	77561	322	11
Aire acondicionado	0	0	1	1	Unidad	86489	329	11
Sillas de espera	0	0	1	1	Unidad	85069	322	11

Servicios de asesoría y capacitación					
INSUMO	**CANTIDAD**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CÓDIGO DE INSUMO**	**RENGLON**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
Hojas bond carta	1	Resma	1592	241	11
Hojas bond oficio	1	Resma	1593	241	11
Folder carta	1	Caja	2190	243	11
Post it medianos	2	unidad	118526	244	11
Grapas	1	Caja	2127	291	11
Tijeras	2	unidad	45193	291	11
Boligrafos	1	Caja	2031	291	11
fastener	1	Caja	2092	291	11
clip jumbo	1	Caja	2022	291	11
lapiz	1	Caja	30628	291	11
marcador resaltador	10	unidad	34579	291	11
sacagrapas	2	unidad	2070	291	11
pegamento en barra	2	tubo	5379	291	11
tape magico	1	unidad	2091	291	11
foliadora	1	unidad	134147	291	11
engrapadora	1	unidad	2052	291	11
dispensador de tape	1	unidad	88575	291	11
Memoria usb 32 gb	2	unidad	33094	291	11
extensión electrica	1	unidad		297	11
bocinas	3	unidad		324	11
disco duro 2 teras	1	unidad	27765	328	11
computadora portatil	1	unidad	129542	328	11